



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **miércoles**, día **30 de abril de 2014**, a las **9,30** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 3º. Dación de cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto General de 2013, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2014.
- 4º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Tesorería correspondiente al primer trimestre de 2014 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 5º. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el cementerio.
- 6º. Resolución, si procede, del expediente de reversión del solar del enclave 5-D de la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, a favor de los herederos de don Ildefonso Cuevas Ramos; con determinación del importe que deben abonar los titulares del derecho de reversión.
- 7º. Aprobación, si procede, de las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

8º. *Modificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, relativo al expediente de solicitud de ayudas al Grupo de Acción Local ADEVAG para la inclusión del proyecto denominado "Equipamiento del Espacio Cultural ubicado en Plaza de España, nº 11" entre los financiables con cargo a la III Convocatoria pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por entidades locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana.*

9º. *Adhesión, si procede, a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Mérida, por su dilatada trayectoria en sus 40 años de existencia en Extremadura.*

10º. *Asuntos de urgencia, en su caso.*

11º. *Ruegos y preguntas.*

12º. *Informaciones de la Presidencia.*

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 25 de abril de 2014.

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

